

Resolución N° 338/10. “Programa Provincial de Forestación – Mitigación al Cambio Climático”

LA PLATA, 01 de noviembre de 2010.

VISTO el expediente N° 2145-28/10, la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, las Leyes N° 11.723, N° 13.757, el Decreto N° 23/07, y

CONSIDERANDO:

Que los habitantes de la Provincia tienen el derecho a gozar de un ambiente sano y el deber de conservarlo y protegerlo en provecho propio y en el de las generaciones futuras, así como adoptar medidas con la finalidad de evitar la degradación del ambiente;

Que, por su parte, la Ley N° 11.723 tiene por objeto la protección, conservación, mejoramiento y restauración de los recursos naturales y del ambiente en general en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que frente a la degradación del paisaje natural asociado a las actividades humanas, en el área forestal pueden plantearse dos grandes líneas de acción: en primer lugar, la protección del bosque natural, incluyendo acciones para evitar su degradación o destrucción y, en segunda instancia, la creación de nuevos sistemas forestales a través de las plantaciones con especies nativas;

Que los ecosistemas forestales son biomas altamente valorados por la sociedad, reconocidos por su función en la regulación del aire y su rol sobre la mitigación del cambio climático, reguladores del ciclo hidrológico y su importancia en la protección de cuencas, en la provisión de bienes tales como fibras y alimentos (tal como se ha plasmado en numerosos tratados: Convención sobre Biodiversidad, Convención sobre Cambio Climático Global, Convención de los Humedales –RAMSAR-, entre otros);

Que, asimismo, ante la problemática del cambio climático, plantar árboles que forman parte de la flora nativa en parques, paseos, márgenes de rutas, caminos y zonas rurales, se presenta como una eficaz medida para lograr mitigar los efectos negativos que el mismo provoca sobre el ambiente;

Que, a fin de dar solución a la problemática señalada y ante la necesidad de avanzar en medidas de gestión interdisciplinarias y coordinadas que permitan instrumentar una política de conservación y manejo de los recursos naturales, la Dirección Provincial de Recursos Naturales, propone la ejecución del “Programa Provincial de Forestación – Mitigación al Cambio Climático”;

Que habiendo tomado intervención la Asesoría General de Gobierno, no ha formulado objeción al dictado de la presente;

Que atento a lo actuado, corresponde dictar el acto administrativo pertinente, en ejercicio de las facultades conferidas en la Ley 13.757;

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL
ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
RESUELVE

ARTICULO 1°. Aprobar el “Programa Provincial de Forestación – Mitigación al Cambio Climático”; obrante en el Anexo I, que pasa a formar parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°. Encomendar la ejecución y operatividad del Programa aprobado precedentemente a la Dirección de Producción y Consumo Sustentable, dependiente de la Dirección Provincial de Economía Ambiental y Energías Alternativas de la Coordinación Ejecutiva para el Desarrollo Sostenible, la Planificación Económica Ambiental y el Desarrollo de Energías Alternativas, quedando facultada para desarrollar todas las acciones que resulten conducentes a efectos de su implementación.

ARTÍCULO 3°. Facultar a la Dirección Provincial de Recursos Naturales, dependiente de la Coordinación Ejecutiva para el Desarrollo Sostenible, la Planificación Económica Ambiental y el Desarrollo de Energías Alternativas, para realizar las acciones conducentes a fin de concretar el fortalecimiento del banco de germoplasma.

ARTICULO 4°. Aprobar la identidad visual del Programa, que pasa a formar parte de la presente como Anexo II.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, notificar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, pasar a la Coordinación Ejecutiva para el Desarrollo Sostenible, la Planificación Económica Ambiental y el Desarrollo de Energías Alternativas. Oportunamente, archivar.

RESOLUCION N° 338/10

ANEXO I

PROGRAMA PROVINCIAL DE FORESTACIÓN MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

FUNDAMENTOS

Forestación

Las actividades de forestación, en especial con especies nativas brindan servicios sociales, ambientales y económicos, así como diversos beneficios ecológicos y sociales, entre ellos: recuperación del paisaje natural y revalorización del patrimonio natural de la provincia; generación de corredores biológicos para la fauna nativa; refugio y alimento para aves, insectos benéficos y otros organismos; recuperación del folklore y del patrimonio cultural asociado al paisaje nativo; oportunidad de ahorro desde el punto de vista energético (principalmente riego); herramientas para la educación ambiental y actividades ecoturísticas.

Los ecosistemas forestales son biomas altamente valorados por la sociedad, reconocidos por su función en la regulación del aire y su rol sobre la mitigación del cambio climático, reguladores del ciclo hidrológico y su importancia en la protección de cuencas, en la provisión de bienes tales como fibras y alimentos. Esto ha sido plasmado en numerosos tratados internacionales: Convención sobre Biodiversidad, Convención sobre cambio climático global, Convención de los humedales (RAMSAR) entre otros.

Frente al problema de la degradación del paisaje natural asociado a las actividades humanas, en el área forestal pueden plantearse dos grandes líneas de acción. En primer lugar, la protección del bosque natural, incluyendo las acciones para evitar su degradación o destrucción; y en segundo lugar, la creación de nuevos sistemas forestales a través de las plantaciones con especies nativas.

Una forma de contribuir con la revalorización del patrimonio ambiental y cultural de nuestra provincia es plantar los árboles que forman parte de la flora nativa

en parques, paseos, márgenes de rutas y caminos y zonas rurales. La forestación con nativas también es importante para la concientización y educación ambiental y adquiere

relevancia social. Desde el punto de vista ecológico, las especies autóctonas brindan alimento y refugio a la fauna nativa, constituyendo corredores biológicos de importancia. Recuperar el paisaje original con especies como el algarrobo, tala, ombú, caldén, chañar, ceibo, sauce, molle, coronillo, espinillo y sombra de toro entre otros, es un objetivo de gran relevancia para el ambiente y la sociedad.

Viveros y Bancos de Germoplasma

Llevar adelante un programa provincial de forestación con énfasis en especies nativas requiere la producción de ejemplares (nativos) apropiados en cuanto a cantidad, calidad y diversidad. En este sentido, los viveros de plantas nativas constituyen una herramienta de obtención y manejo de especies que normalmente no son producidas por los viveros comerciales. A su vez, en este tipo de viveros se fomenta la investigación de nuevas técnicas para el manejo de plantas autóctonas de difícil propagación y permiten difundir las características e importancia de nuestra biodiversidad.

La variabilidad genética constituye la base de la diversidad biológica. Por ello, la conservación de muestras representativas de dicha diversidad, se torna un elemento de importancia para el desarrollo de nuestra provincia en pos de un uso sostenible de los recursos naturales. El Programa para el Medio Ambiente de las Naciones Unidas destaca esa importancia cuando recomienda el manejo de los recursos genéticos de forma tal que puedan rendir el mayor beneficio sostenido para las generaciones actuales, conservando su potencial para las generaciones futuras. Para nuestra provincia resulta indispensable hoy día el mantenimiento de su pool genético, en la medida que este patrimonio constituye un bien estratégico.

El presente programa busca conservar muestras representativas de nuestra biodiversidad, a través del fortalecimiento y creación de nuevos bancos de germoplasma y viveros de plantas nativas, y la utilización de los ejemplares obtenidos como insumos para el diseño de proyectos de forestación, haciendo especial énfasis en la restauración de ambientes naturales degradados y de márgenes de ríos y arroyos.

Los Bancos de Germoplasma son colecciones de material vegetal creados con el objetivo de preservar sus características, para el futuro beneficio de la humanidad y del ambiente. Los Bancos de Germoplasma son llamados también “Centros de Recursos Genéticos”, pues se le da gran importancia al hecho de que las plantas son fuente de características genéticas y de diversidad. Son colecciones de todo el patrimonio genético de una especie, mantenido con la finalidad de preservar su variabilidad.

Los bancos aspiran a proteger especies de interés que satisfacen una demanda actual, así como aquellas que aún no presentan características de uso inmediato pero que

podrían ser consideradas valiosas en el futuro. Por otra parte, constituyen un medio valioso para la conservación de especies en peligro de extinción en aquellas zonas que por diversos motivos sufren cambios drásticos en su ecosistema.

OBJETIVOS

Objetivo general: Promover la forestación y reforestación con especial énfasis en especies nativas en la provincia de Buenos Aires en Parques, Paseos, Márgenes de Ríos y Arroyos, Rutas Provinciales, Caminos y Zonas Rurales.

Objetivos específicos

- Promover la recuperación del paisaje natural de la provincia, a través de la implantación de ejemplares de la flora nativa.
- Generar e implementar herramientas de manejo sustentable de las forestaciones, promoviendo su desarrollo bajo criterios ambientales y sociales sostenibles.
- Promover el desarrollo de la actividad forestal con especies nativas en la provincia de Buenos Aires, en articulación con otros organismos con incumbencia en esta temática.
- Desarrollar una estrategia de concientización y educación ambiental a nivel regional, con el fin de valorizar el patrimonio cultural y natural en articulación con los organismos con incumbencia en el tema.
- Generar puestos de trabajo a nivel local.
- Promover la generación de corredores biológicos.
- Articular con los municipios de la Provincia de Buenos Aires, en la forestación de áreas y destinos prioritarios para cada distrito.
- Promover la conservación de la variabilidad genética de las especies de la flora nativa de la provincia de Buenos Aires, a través del fortalecimiento de los viveros que producen y/o comercializan especies nativas y de los bancos de germoplasma existentes
- Promover la creación de nuevos viveros en áreas naturales protegidas, escuelas rurales y municipios, así como bancos de germoplasma de especies nativas, haciendo hincapié en la conservación y reproducción de especies en peligro de extinción y/o retroceso numérico

- Promover la utilización de las plantas obtenidas en los viveros y en los bancos de germoplasma en la restauración de ambientes naturales y en la forestación de márgenes de ríos y arroyos

ESQUEMA DEL PROGRAMA DE FORESTACIÓN



ACCIONES PROPUESTAS

Respecto a las acciones propuestas para el presente programa, se sugiere su inicio sobre los sectores de las márgenes del Río Reconquista, cuenca donde este OPDS viene realizando junto al Departamento de Ciencias Básicas de la Universidad Nacional de Luján los estudios de investigación a saber: “Evaluación biológica de muestras ambientales del Río Reconquista”; “Calidad del agua del sistema fluvial del Embalse Roggero – Cuenca Reconquista” y “El comportamiento natatorio de peces como bioindicador de la calidad toxicológica: aplicación a muestras del agua en la cuenca media del Río Reconquista”.

En dicha área, esta Dirección Provincial realizó un relevamiento de campo tendiente a evaluar la factibilidad de los diferentes sectores a forestar (7), comenzando desde la cuenca alta, según consta en el anexo.

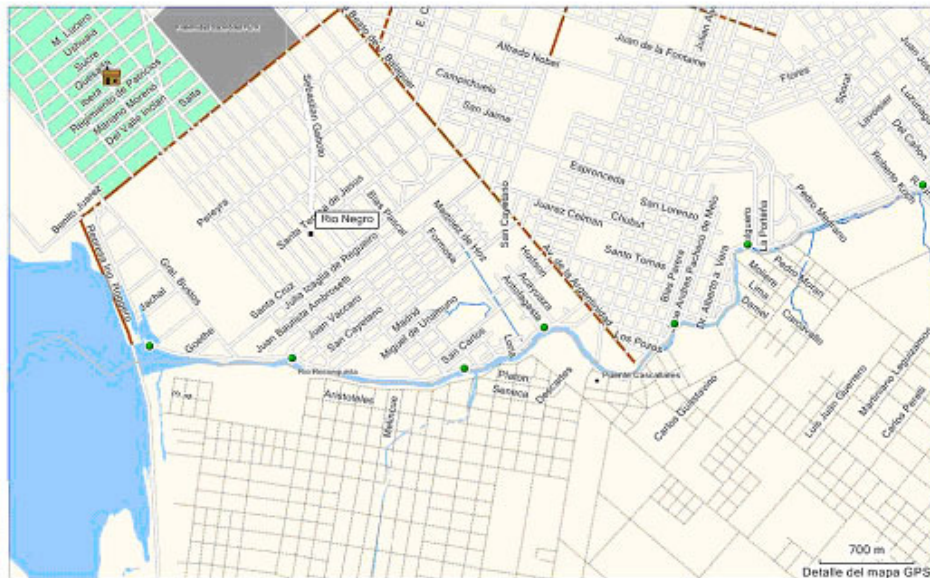
Al respecto, en primera instancia se pone a consideración el sector 1, ubicado a la altura de la naciente del río, en el Dique Roggero, que comprende los partidos de Moreno y Merlo.

Asimismo, se tomó contacto con el cuerpo de guardaparques de la Reserva Natural Los Robles (Partido de Moreno), quienes manifestaron su interés en participar en esta instancia inicial, ofreciendo para ello aportar ejemplares de especies nativas.

Comenzar en este sector geográfico el Programa Provincial de Forestación para la Mitigación del Cambio Climático, permitirá:

- Posicionar al OPDS como autoridad de cuenca (COMIREC)
- Revalorizar la importancia de la forestación con especies nativas
- Remarcar la importancia de la educación ambiental
- Valorar el patrimonio cultural y natural de la provincia
- Definir las acciones de la provincia en orden a mitigar el cambio climático
- Recrear los corredores biológicos

Mapa e imagen satelital de los sitios seleccionados





Sitio 1: Camino de la Ribera y represa Dique Roggero

Coordenadas geograficas: S 34º 41.013'; O 58º 51.423'

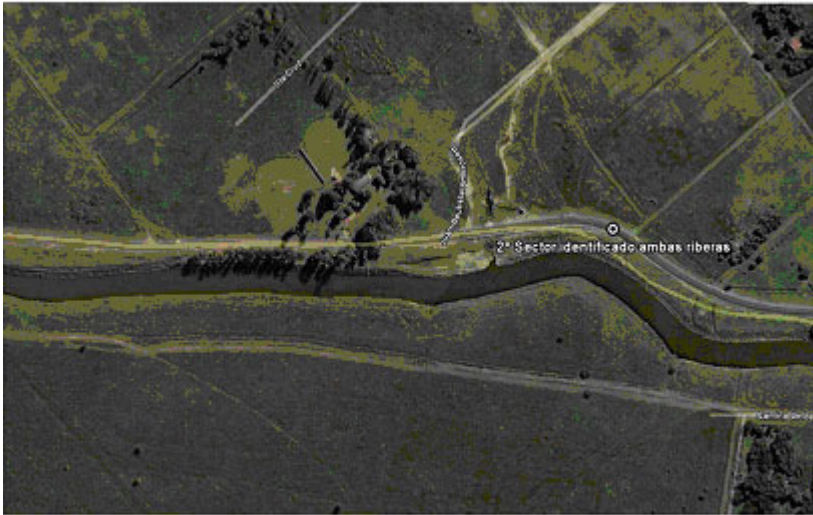
Se propone forestar ambas márgenes del río, buscando una continuidad en la cubierta arbórea hasta el inicio del punto 2



Sitio 2: Camino de la Ribera, esquina Juan Váccaro

Coordenadas geograficas: S 34º 41.065'; O 58º 50.732'

Se propone forestar ambas riberas, completando la forestación ya existente en el lugar



Mapa de ubicación de los sitios 1 y 2:



Sitio 3: Camino de la Ribera, entre calles Eduardo Sívori y Arenales

Coordenadas geograficas: S 34º 41.104'; O 58º 49.900'

Se propone forestar la margen derecha del río, complementando la forestación ya existente en la ribera opuesta



Sitio 4: Camino de la Ribera, entre calles Antofagasta y Azcuenaga

Coordenadas geograficas: S 34º 40.938'; O 58º 49.511'

Se propone forestar la margen derecha del río, complementando la forestación ya existente en la ribera opuesta. Se destaca que la margen derecha presenta una superficie considerable libre de forestación



Sitio 5: Camino de la Ribera, esquina calle San Marcos

Coordenadas geográficas: S 34° 40.924'; O 58° 48.880'

Se propone forestar la margen derecha del río, complementando la forestación ya existente en la ribera opuesta. Se destaca que la margen derecha presenta una superficie considerable libre de forestación



Mapa de ubicación de los sitios 3, 4 y 5:



Sitio 6: Camino de la Ribera, esquina calle Salguero

Coordenadas geograficas: S 34° 40.603'; O 58° 48.527'

Sitio 7: Camino de la Ribera, esquina calle del Cañon

Coordenadas geograficas: S 34° 40.361'; O 58° 47.679'

Se busca unir estos dos puntos, teniendo en cuenta que hasta el momento no existe forestación en ninguna de las márgenes del río



Mapa de ubicación de los sitios 6 y 7:

